

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 <u>041 2022 00454 00</u>, la parte demandante solicita retiro de demanda. Sírvase Proveer,



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho observa que se encuentra escrito de retiro de demanda suscrito por el apoderado de la parte actora quien cuenta con la facultad para desistir; por lo cual se dispone **ACCEDER** a la solicitud de **RETIRO DE DEMANDA** de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte demandante. En firme la presente decisión, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 211 **del 15 de diciembre de 2022.** 

Ly Agdia Villami Rgas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria